

SESION ORDINARIA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE 31 DE MARZO DE 1995.

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa.

Alcalde-Presidente.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Baldomero Salas García.

D. Julián Contreras García.

D^a Olimpia Ruiz Candelera.

D. José Martínez García.

D. José Luis Fernández Lozano.

D. Isabel Belmonte Ureña.

INTERVENTOR MUNICIPAL.

D. Rafael Pérez Martínez.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Francisco Belda Ruiz.

En Cartagena, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Alonso Conesa, y con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno, y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando su ausencia, D. José Antonio Piñero Gómez y D. Ricardo Antonio Hernández Díaz; asimismo no asiste, por causas que se ignoran, D^a Caridad Rubio Martínez.

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión celebrada, 17 de marzo de 1995.

2º Propuestas de las siguientes Delegaciones:

CULTURA.

A.1 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre aprobación de consignación presupuestaria para realizar diversas actividades en Semana Santa.

A.2 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre aprobación de consignación presupuestaria para diversos festejos a celebrar en Semana Santa.

CONTRATACION.

B.1 Expedientes de devoluciones de fianzas por diversas obras y suministros.

ECONOMIA.

C.1 Propuesta del Concejal Delegado de Economía sobre expediente de modificación de créditos para renovación del Parque Móvil.

C.2 Propuesta del Concejal Delegado de Economía sobre fraccionamiento de pago por deudas tributarias a la mercantil Isla Plana, S.A.

C.3 Propuesta del Concejal Delegado de Economía sobre fraccionamiento de pago por deudas tributarias a la Sociedad Mercantil ADHER.

JUVENTUD.

D.1 Propuesta del Concejal Delegado de Juventud sobre solicitud de subvenciones al INEM para sufragar los gastos de contratación de trabajadores desempleados para la realización de diversos proyectos.

PERSONAL.

E.1 Propuesta del Concejal Delegado de Interior y Régimen General sobre asignación individualizada de Complemento de Productividad al Personal Funcionario del período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1994.

E.2 Propuesta del Concejal Delegado de Interior y Régimen General sobre asignación individualizada de Complemento de Productividad al Personal Interino y Laboral del período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1994.

E.3 Propuesta del Concejal Delegado de Interior y Régimen General sobre designación de dos funcionarios en Comisión de Servicios para desempeñar dos puestos de Inspectores de Rentas.

COORDINACION Y SEGURIDAD CIUDADANA.

F.1 Propuesta del Concejal Delegado sobre concesión de tarjetas de autorización especial de estacionamiento a dos vehículos.

URBANISMO.

Solicitudes de licencias de obras.

G.1 Expediente MA95-00055 a nombre de D. Rafael Marín Martínez para construir nave industrial para uso agrícola en Paraje Los Camachos.

G.2 Expediente MA95-00104 a nombre de D^a Rosa García Aledo y D. José Mendoza para obras de reforma y ampliación de vivienda en Paraje Los Turbintos, Alumbres.

G.3 Expediente MA95-00112 a nombre de "Minas de Almadén y Arrayanes S.A." para obra civil para construir una plataforma metálica para planta de carbonato de estroncio en Valle de Escombreras, Ciudad.

G.4 Expediente a nombre de CHEM Biologic, S.L. para obras de adaptación de nave existente dedicada a investigación, producción y comercialización de productos fito-zoo-sanitario y de higiene en Paraje Cristo de la Carrasca, Santa Ana.

G.5 Expediente MA95-00035 a nombre de D. Juan Sánchez Montoya para obras de rehabilitación de vivienda en Plaza de San Pedro y otra en Pozo Estrecho.

G.6 Expediente MA95-00127 a nombre de Construcciones Hermanos Méndez, S.L. para construir vivienda unifamiliar y garage en Unidad de Actuación 3, parcela 6, AC/7, Santa Ana.

G.7 Expediente MA95-00015 a nombre de "ALYESVE, S.L." para construir albergue náutico-deportivo en la Manga, parcela MM-22.

G.8 Expediente MA95-00130 a nombre de D. Antonio Morel García y D.^a Ascensión para construir cuatro viviendas unifamiliares y garages de Protección Oficial en calle Leovigildo, Santa Ana.

G.9 Expediente M/01807-91 a nombre de D. Mariano Castellano Sánchez para actualizar licencia para construir vivienda en A.14, Plan Parcial Santa Ana.

G.10 Expediente MA93-00167 a nombre de "Aislamientos Cartagena, S.L." para actualización de licencia para construir nave en Polígono Industrial, Cabezo Beaza, II Fase.

- G.11 Expediente MA94-00126 a nombre de D. José Juan Domenech Domenech en representación de "REPSOL" y D. Carmelo Toledo Torregrosa solicitando cambio de titularidad de licencia concedida a D. Carmelo Toledo Torregrosa a favor de D. José Juan Domenech Domenech para construir estación de servicio en Avenida Pintor Portela.
- G.12 Expediente M/01439-91 a nombre de D. Pedro Torres Bernal solicitando prórroga de licencia concedida para construir dos viviendas y almacén en calle Floridablanca, Los Dolores.
- G.13 Expediente MA92-00001 a nombre de D. Damián Bernal Soto para prórroga de licencia para construir vivienda y almacén en Avenida de la Fuente, Los Dolores.
- G.14 Expediente M/04963-90 a nombre de D. Manuel Alvarez Cerdá en representación de URBINCASA para prórroga de licencia para construir setenta y dos viviendas, locales comerciales y sótano en calle Carmen Conde y Miguel Hernández. Ciudad.
- G.15 Expediente MA94-289 a nombre de D. Alfonso Soriano Pérez, para construir nave industrial para uso agrícola, en paraje Los Navarros, Pozo Estrecho.
- G.16 Expediente MA90-4328 a nombre de D. José Palmis Sánchez para construir vivienda unifamiliar en calle Paseo del Canal de Tentegorra.
- G.17 Expediente SA93-110 a nombre de D^a Joaquina García Otón, para legalización de obras de ampliación de vivienda en Calle Puerto Escudo s/n, Molinos Marfagones.
- G.18 Expediente a nombre de D. Lorenzo Nieto Mateo para modificación de licencia para construir vivienda tipo dúplex en Punta Brava, Los Urrutias.
- G.19 Expediente MA93-00579 a nombre de D. Sebastián Samper Albaladejo para construir cuatro de máquinas, en calle Tomillo, Cala Flores, Cabo de Palos.
- G.20 Expediente MA95-00115 a nombre de D. Juan Francisco Sevilla Moreno para construir vivienda con semisótano en calle Antonio Inglés, 9, Pozo Estrecho.
- G.21 Expediente MA93-00638 a nombre de D. Miguel Poza Guillamón, para construir cuarto de máquinas en Los Urrutias.
- G.22 Expediente MA95-00093 a nombre de D. Francisco Gómez Rizo para construir nave industrial para carpintería de madera en Paraje Los Celdranes, Pozo Estrecho.
- G.23 Expediente a nombre de García Meseguer S.A. para construir cincuenta y cinco viviendas, local y aparcamientos de Protección Oficial en Calle Jorge Juan, esquina Angel Bruna, Ciudad.

EDUCACION.

- H.1 Propuesta del Concejal Delegado sobre la VII Muestra de Teatro Escolar 1995.

3º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º.- Informes de los Servicios y Negociados.

5º.- Manifestaciones del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

6º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, 17 DE ABRIL DE 1995.

Se dio cuenta del acta de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- PROPUESTAS DE LAS SIGUIENTES DELEGACIONES:

CULTURA.

A.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES EN SEMANA SANTA.

Con motivo de los actos a celebrar esta Semana Santa, y que por parte de esta Concejalía estarían integrados por el tradicional Festival Internacional de Orquestas Jóvenes, la Ofrenda Floral a la Patrona y la Escenificación del Drama del Pretorio, ruego a esa Comisión se apruebe el gasto presupuestado de estos actos en 3.000.000 pesetas de la partida 06002/45131/2260904.

No obstante la Comisión con superior criterio decidirá.= Cartagena, a 20 de marzo de 1995.= Firmado, José Martínez García, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención para la consignación de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

A.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DIVERSOS FESTEJOS A CELEBRAR EN SEMANA SANTA.

Con motivo de las celebraciones de Semana Santa y como colofón de la misma, se pretende celebrar el acto de la "Quema de Judas", dicho acto consistirá en montar en la Plaza del Ayuntamiento una falla con la figura de Judas, y en la Plaza Héroes de Cavite un castillo de fuegos artificiales.

La falla se montaría el sábado día 15 por la tarde y se quemaría a las 22'00 horas del domingo de Resurrección y, el castillo se dispararía a las 22'30 horas. El presupuesto total asciende a la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Por todo lo expuesto esta Concejalía de Cultura, ruega a la Comisión sea aprobado el indicado gasto, de la partida 06002/45214/22607.

No obstante la Comisión con superior criterio decidirá.= Cartagena, 20 de marzo de 1995.= Firmado, José Martínez García, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención para la consignación de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

CONTRATACION.

B.1 EXPEDIENTES DE DEVOLUCIONES DE FIANZAS POR DIVERSAS OBRAS Y SUMINISTROS.

- ACERADO EN INSTITUTO DE BARRIO PERAL.
- ADJUDICACION DE LOCAL SOCIAL EN LOS DOLORES.
- ADJUDICACION DE DUCHAS Y PASARELAS PARA PLAYAS.
- ADECUACION DE VIVIENDAS EN EL COLEGIO PUBLICO LA ALJORRA.
- REPARACION EN CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.
- PAVIMENTO EN EL PABELLON DE LOS DOLORES.
- AMPLIACION DE LOCAL SOCIAL EN ENSANCHE-ALMARJAL.
- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.
- SUMINISTRO DE BASE DE DATOS RELACIONAL (ORACLE)
- MOBILIARIO GENERAL PARA BIBLIOTECAS EN CASA DE CULTURA.
- ADJUDICACION DE LOCAL SOCIAL EN CANTERAS.

Dada cuenta del acta de recepción definitiva de las obras y trabajos epigrafiados, de cuyos documentos, en relación con los informes técnicos emitidos resulta que los mismos cumplen las cláusulas y condiciones que sirvieron de base a su ejecución por parte de los contratistas, y que se han observado los trámites y formalidades legales, entre ellos la exposición pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que se hayan producido reclamaciones, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, se proceda a la devolución de las fianzas depositadas en su día por los titulares de las mismas, requiriéndose para ello a la Intervención Municipal de Fondos, que deberá comprobar antes de la devolución, el pago del impuesto por actos jurídicos documentados y demás a que esté obligado el contratista.

ECONOMIA.

C.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA RENOVACIÓN DEL PARQUE MÓVIL.

Desde la Delegación de Transportes se me traslada la necesidad de habilitar crédito suficiente en el estado de gastos del presupuesto de 1995, prorrogado de 1994, a fin de poder gestionar la adquisición de cinco vehículos automóviles para los Servicios Municipales, proponiendo como fuentes de financiación una transferencia de crédito de la Partida de mantenimiento y conservación de los vehículos que integran el Parque Móvil, sin que ello perturbe el normal funcionamiento de los Servicios, así como una generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria provenientes de la enajenación de otros vehículos que se encuentran en una situación que los hace prácticamente inservibles.

De acuerdo con las prescripciones del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales, en su parte presupuestaria, a la Comisión de Gobierno Municipal, tengo a bien proponer la siguiente modificación presupuestaria:

1º Partida que recibe crédito:

95.02009.121B.634 Adquisición de Vehículos.

Importe: 3.895.000 pesetas.

2º Partida que transfiere crédito:

95.02009.121B.214 Mantenimiento y conservación vehículos.

Importe: 2.700.000 pesetas.

3º Partida del Presupuesto de Ingresos para reconocer los derechos de naturaleza no tributaria:

95.620.00 Enajenación de Inversiones.

Importe: 1.195.000 pesetas.

No obstante la Comisión de Gobierno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 14 de febrero de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA.= Firmado, José Antonio Piñero, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención en relación con dicha propuesta.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA SOBRE FRACCIONAMIENTO DE PAGO POR DEUDAS TRIBUTARIAS A LA MERCANTIL ISLA PLANA, S.A.

Visto el escrito, que con fecha 15 de marzo de 1995, presenta en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento D. Francisco Arroyo Madrid, en representación de la mercantil ISLA PLANA, S.A., por el que solicita fraccionamiento en el pago de deudas tributarias, por importe de 12.978.084 pesetas, según el siguiente detalle:

IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS...12.978.084 pesetas.

Considerando que en la petición de referencia se alegan dificultades económicas para hacer frente al pago de dichos débitos, que se justifican con fotocopia de la declaración del Impuesto sobre Sociedades del año 1993, que arroja un resultado inactivo.

Por ello, y a tenor de lo establecido en los artículos 48.1 y 49.1 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990 y visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de enero de 1995, sobre competencia de aprobación de fraccionamiento para deudas superiores a un millón de pesetas, propongo a la Comisión de Gobierno Municipal, lo siguiente:

1º Que se conceda fraccionamiento en el pago de su deuda, a Isla Plana, S.A., condicionado a la presentación de aval bancario en el plazo de 30 días a partir de la notificación de este acuerdo, con vigencia hasta que la Entidad autorice su cancelación y por importe que cubra el principal, los intereses de demora más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas, a tenor de las prescripciones del artículo 52 del vigente Reglamento General de Recaudación.

2º Que se aprueben los siguientes vencimientos e importes:

FECHA PRINCIPAL INTERESES DEMORA A INGRESAR

20.04.95 4.326.028 - 4.326.028

20.08.95 4.326.028 - 4.326.028

20.12.95 4.326.028 598.414 4.924.442

La cuantía de intereses de demora a satisfacer en el último vencimiento, se ha obtenido de acuerdo con lo que sigue, teniendo en cuenta que el tipo de interés aplicado corresponde al 11 por 100.

FECHA BASE INTERESES DIAS IMPORTE.

20.04.95 12.978.084 31 121.247

20.08.95 8.652.056 122 318.111

20.12.95 4.326.028 122 159.056

TOTAL INTERESES..... 598.414

3º. Notificar el presente acuerdo al peticionario, con la indicación de que, transcurrido el plazo establecido sin formalizarse la garantía, quedará sin efecto el acuerdo de concesión, en cuyo caso deberá proceder al ingreso de la deuda en el plazo de 5 días, a partir del siguiente a la terminación de los 30 días exigidos para formalizar la garantía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 52.8 del vigente Reglamento General de Recaudación.

La falta de pago de un plazo tiene como consecuencia la exigencia en vía de apremio, de la cantidad vencida y si no se ingresa, se considerarán vencidos los restantes plazos pendientes, que serán igualmente exigidos en vía de apremio, según prescribe el artículo 48.5.a) del citado Cuerpo Legal.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno, con superior criterio resolverá.=
Cartagena, a 29 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.=
Firmado, Ricardo A. Hernández Díaz, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención en relación con la anterior propuesta.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA SOBRE FRACCIONAMIENTO DE PAGO POR DEUDAS TRIBUTARIAS A LA SOCIEDAD MERCANTIL ADHER.

Visto el escrito, que con fecha 10 de marzo de 1995, presenta en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Ocio Costales, en representación de la mercantil ADHER, S.A., por el que solicita fraccionamiento en el pago de deudas tributarias, por importe de 11.142.093 pesetas, según el siguiente detalle:

Recibo nº 94200283323 5.681.614 pts.

Recibo nº 946200292516 3.349.273 pts.

PRINCIPAL 9.030.887 pts.

20% Recargo Apremio 1.806.177 pts.

Intereses de Demora 304.824 pts.

Costas 205 pts.

TOTAL 11.142.093 pts.

Considerando que en la petición de referencia se alegan dificultades económicas para hacer frente al pago de dichos débitos.

Por ello, y a tenor de lo establecido en los artículos 48.1 y 49.1 del Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1990 y visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de enero de 1995, sobre competencia de aprobación de fraccionamiento para deudas superiores a un millón de pesetas, propongo a la Comisión de Gobierno Municipal, lo siguiente:

1º.- Que se conceda fraccionamiento en el pago de su deuda, a ADHER, S.A., condicionado a la presentación de aval bancario en el plazo de 30 días a partir de la notificación de este acuerdo, con vigencia hasta que la Entidad autorice su cancelación y por importe que cubra el principal, los intereses de demora más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas, a tenor de las prescripciones del artículo 52 del vigente Reglamento General de Recaudación.

2º.- Que se aprueben los siguientes vencimientos e importes, los cuales deberán ingresarse en la Recaudación Municipal de este Excmo. Ayuntamiento:

FECHA A INGRESAR.

20.4.95 3.714.031,-

20.06.95 3.714.031,-

20.08.95 3.714.031,-

3º.- Notificar el presente acuerdo al peticionario, con la indicación de que, transcurrido el plazo establecido sin formalizarse la garantía, quedará sin efecto el acuerdo de concesión, en cuyo caso provocará la continuación del procedimiento de apremio para la ejecución de la deuda impagada.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 30 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DE HACIENDA.= Firmado, Ricardo A. Hernández Díaz, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención para la consignación de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

JUVENTUD.

D.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL INEM PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE

CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS.

Aprobación de proyectos de obras y servicios que a continuación se detallan y de solicitud de subvenciones al Instituto Nacional de Empleo para sufragar el costo de la mano de obra en el marco de la Orden de 2 de marzo de 1994 sobre Convenios INEM-CC.LL.

Por los técnicos del Ayuntamiento se han elaborado ocho proyectos con el fin de acogerse a la referida subvención:

1.- PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE COLEGIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Presupuesto de materiales 1.714.783 pesetas.

Presupuesto mano de obra:

3 Oficiales 1ª

a 192.035 x 6 meses 3.456.630 pesetas.

4 Peones

a 177.629 x 6 meses 4.263.096 pesetas.

TOTAL MANO DE OBRA 7.719.726 pesetas.

Asciende el presupuesto total a 9.434.509 pesetas.

Subvención a solicitar (mano de obra) 7.719.726 pesetas.

2.- PROYECTO CASA DE LA MUJER. UN RECURSO PARA LA IGUALDAD.

Presupuesto materiales 4.187.000 pesetas.

Presupuesto mano de obra:

2 Educadores

a 268.061 x 6 meses 3.216.732 pesetas.

TOTAL MANO DE OBRA 3.216.732 pesetas.

Asciende el presupuesto total 7.403.732 pesetas.

Subvención a solicitar (mano

de obra) 3.216.732 pesetas.

3.- PROYECTO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACION PARA LOS PUNTOS DE INFORMACION JUVENIL DE CARTAGENA.

Presupuesto de materiales 97.000 pesetas.

Presupuesto de mano de obra:

2 Informadores Juveniles A

268.061 x 6 meses 3.216.732 pesetas.

1 Auxiliar administrativo

A 226.942 x 6 meses 1.361.652 pesetas.

TOTAL MANO DE OBRA 4.578.384 pesetas.

Asciende el presupuesto total a 4.675.384 pesetas.

Subvención a solicitar (mano de

obra) 4.578.384 pesetas.

4.- PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO MUSEOGRAFICO Y EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS EN CARTAGENA.

Presupuesto materiales 500.000 pesetas.

Presupuesto mano de obra:

2 Técnicos superiores arqueólogos

a 339.765 x 6 meses 4.077.180 pesetas.

4 Peónes a 177.629 x 6 meses 4.263.096 pesetas.

TOTAL MANO DE OBRA 8.340.276 pesetas.

Asciende el presupuesto total a 8.840.276 pesetas.

Subvención a solicitar (mano de

obra) 8.340.276 pesetas.

5.-PROYECTO DE REPARACIONES EN CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE ESCOMBRERAS.

Presupuesto materiales 503.631 pesetas.

Presupuesto mano de obra:

3 Oficiales 1^a

A 192.035 x 3 meses 1.728.315 pesetas.

2 Peones

A 177.629 x 3 meses 1.065.774 pesetas.

TOTAL MANO DE OBRA 2.794.089 pesetas.

Asciende el presupuesto total a 3.297.720 pesetas.

Subvención a solicitar (mano de obra) 2.794.089 pesetas.

6.- PROYECTO AJARDINAMIENTO EN RONDA NORTE.

Presupuesto materiales 9.390.620 pesetas.

Presupuesto mano de obra:

6 Oficiales 1^a

A 192.035 x 6 meses 6.913.260 pesetas.

10 Peones

A 177.629 x 6 meses 10.657.740 pesetas.

TOTAL MANO DE OBRA 17.571.000 pesetas.

Asciende el presupuesto a 26.961.620 pesetas.

Subvención a solicitar (mano de obra) 17.571.000 pesetas.

7.- PROYECTO DE PRODUCCION DE PLANTAS DE TEMPORADA Y AUTOCTONAS MEDITERRANEAS EN VIVERO MUNICIPAL.

Presupuesto materiales 5.200.000 pesetas.

Presupuesto mano de obra:

1 Ingeniero Técnico Forestal

A 287.625 x 6 meses 1.725.750 pesetas.

5 Peones

A 177.629 x 6 meses 5.328.870 pesetas.

TOTAL MANO DE OBRA 7.054.620 pesetas.

Asciende el presupuesto

total a 12.254.620 pesetas.

Subvención a solicitar (mano

de obra) 7.054.620 pesetas.

8.- PROYECTO DE PLANTACIONES EN CALLES PIO XII Y CONCEPCION.

Presupuesto materiales 4.500.000 pesetas.

Presupuesto mano de obra:

5 Oficiales

A 192.035 x 6 meses 5.761.050 pesetas.

10 Peones

A 177.629 x 6 meses 10.657.740 pesetas.

TOTAL MANO DE OBRA 16.418.790 pesetas.

Asciende el presupuesto to-

tal a 20.918.790 pesetas.

Subvención a solicitar (mano

de obra) 16.418.790 pesetas.

En base a todo ello, el Concejal que suscribe propone a la Comisión la aprobación de los referidos proyectos y de la petición de subvención al INEM por un importe de

67.693.617 pesetas a fin de sufragar el coste total de la contratación de los trabajadores desempleados a emplear en las obras y servicios relacionados.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena, a 30 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y JUVENTUD.= Firmado, Ricardo A. Hernández Díaz, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

PERSONAL.

E.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y RÉGIMEN GENERAL SOBRE ASIGNACIÓN INDIVIDUALIZADA DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

El Concejal que suscribe, Delegado de Interior y Régimen General, teniendo en cuenta que aún no se ha realizado, la asignación individualizada de Complemento de Productividad correspondiente al segundo semestre del año 1994.

Visto que por acuerdo Plenario de 27 de abril de 1992, y en el anexo referido a retribuciones, del acuerdo de Condiciones de Trabajo pactado con los representantes sindicales municipales, quedaron recogidos los créditos globales para este concepto retributivo, del cual un importe de 17.614.000 ptas. queda para su distribución por la Corporación durante 1994, con los criterios aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de mayo de 1990.

Teniendo en cuenta, por tanto, que la cantidad correspondiente al segundo semestre sería de 8.807.000 ptas., y considerando que la asignación individualizada ha de hacerse entre aquellos funcionarios en los que concurran circunstancias excepcionales en la prestación de sus servicios, tales que el interés e iniciativa, el especial rendimiento o la actividad extraordinaria con que se desempeña su trabajo, por la presente se PROPONE:

Que se otorgue asignación individualizada de Complemento de Productividad a los funcionarios que a continuación se relacionan y con las cuantías mensuales que para cada uno de ellos se señalan, con efectos desde 1 de julio al 31 de diciembre de 1994, salvo que se exprese período inferior.

PERSONAL FUNCIONARIO CUANTIA.

Achega Jaúregui, M^a Jesús 5.000

Albaladejo Pedreño, José 15.000

Alcaraz Martínez, Francisco 15.000

Amorós García, José 10.000

Angel Vivancos, Hilario 10.000

Angosto Martínez, Domingo (dos meses) 5.000

Antón Martínez, Leopoldo 6.000

Aranda Echevarría, Josefa 5.000

Arribas Ros, Teresa 30.000

Bajo Matías, Anacleto 35.000

Barquero Nieto, Agustín 5.000

Barreto Ros, Juan 6.000

Bastida Caracuel, Enrique 10.000

Belda Ruiz, Francisco 25.000

Bocos Rodríguez, Pedro Enrique 5.000

Canalejo Almagro, Juan 10.000

Cánovas Muñoz, Salvador 10.000

Carpio Martínez, M^a Antonia 5.000

Carrión Romero, Leandro 10.000

Castillo Monreal, Inés 10.000

Cegarra Páez, Andrés 10.000

Cerezuela Cegarra, Mariana 5.000

Clares Salinas, José 12.000

De Lamo Ros, M^a Angeles 5.000

Esteban Martínez, Antonio 10.000

Fernández Gómez, Domingo 6.000

Fernández Sánchez, Manuela 15.000

Fernández-Caro Gómez, Antonio 10.000

Ferrer Martínez, Juan Angel 10.000

Figueiras Abillar, María Luz 5.000

Fructuoso Hernández, Delfina 5.000

Fructuoso Robles, Josefa 5.000

Galán Hermida, Antonio 6.000

Gálvez García, Manuela 6.000

Gallego Zamora, Catalina 10.000

García Aznar, Ceferino 12.000

García Hermosilla, José 8.000

García Jimeno, Petronila 15.000

García López, Julio 15.000

García Ruiz, Antonio 25.000

García Sánchez María 6.000

Gómez Vizcaino Castelló, Aureliano 50.000

Grandal López, Alfonso 5.000

Guerrero Sánchez, José Antonio 8.000

Guirado Párraga, Manuel 20.000

Izquierdo Vera, Antonio 6.000

Jiménez Hernández, Francisco 10.000

Laencina Espinosa, David 10.000

Lario Romero, M^a Dolores 5.000

Lauret Mediato, Francisco 15.000

López Frejeiro, Antonia L. (DOS MESES) 5.000

López García, Antonio 10.000

López López, Jesús 30.000

López Palazón, Pedro Antonio 5.000

López Pérez, Tomás 5.000

Lorente Martínez, Magdalena 6.000

Mañas Pérez, M^a Teresa 7.500

Mármol Ortuño, Antonio Luis 10.000

Martínez Angosto, Francisco (DOS MESES) 5.000

Martínez García, Antonio 5.000

Martínez Méndez, Diego Juan 12.000

Martínez Moncada, Jacinto 20.000

Martínez Urrea, Josefa 5.000

Martos Miralles, Pedro 10.000

Mas García, Salvador 6.000

Masdeu Puche, Fernando 10.000

Melechón Bonaque, Alodia 5.000

Méndez Lorente, Josefa 5.000

Méndez Martínez, Pedro 5.000

Mercader Blanco, M^a José 5.000

Montalbán Gómez, Pedro 7.500

Montesinos Sáez, M^a Dolores 5.000

Muñoz Martínez, Diego 15.000

Navarro Bleda, Francisco J. 10.000

Navarro Bleda, José Luis 7.500

Navarro Cordero, Antonio 10.000

Nicolás Rubio, Manuel 10.000

Orozco Orozco, Caridad 5.000

Ortuño Cortés, Fernando 10.000

Palma Seco, M^a Antonia 10.000

Paredes García, Juana M^a 15.000

Pedreño Vidal, Antonio 5.000

Pérez Martínez, Rafael 25.000

Pérez Méndez, José 12.000

Plazas García, Juan 6.000

Ponce Llamas, M^a Jose 5.000

Rios Noguera, José Antonio 6.000

Rodríguez Castillo Martín, Paloma 10.000

Rodríguez Gutiérrez, Miguel 15.000

Romero Bernal, Carmen 5.000

Ros Tudela, Salvador 6.000

Ros Vivancos, Andrés 6.000

Sánchez Calderón, Amparo (Dos meses) 5.000

Sánchez Coll, Gloria 15.000

Sánchez Gutiérrez, José Juan 6.000

Sánchez Pérez, Josefa 12.000

Sanchez Sánchez, M^a Josefa 5.000

Sánchez Sánchez, Patrocinio 5.000

Sanz Brogeras, Andrea 20.000

Saura García, M^a Dolores 5.000

Seoane Tomás, M^a del Carmen (Dos meses) 5.000

Serrano Martínez, Roque 6.000

Silvente González, Diego 5.000

Solano Martínez, Caridad 15.000

Soto López, Rosa 5.000

Torres García, Diego 6.000

Vallejo Hernández, Caridad 10.000

Vidal García, Antonio .7.500

Vietes López, Dolores 15.000

Zacarez García, Julia 20.000

Zamora Conesa, J. Antonio 10.000

Zamora Inglés, Rosalia 7.500

TOTAL 1.124.500

No obstante La Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 28 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y RÉGIMEN GENERAL SOBRE ASIGNACIÓN INDIVIDUALIZADA DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL INTERINO Y LABORAL DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

El Concejal que suscribe, Delegado de Interior y Régimen General, visto que se procederá a la asignación individualizada del Complemento de Productividad para el personal municipal, en el período correspondiente al primer semestre de 1994.

Entendido que también entre el personal laboral e interino existen trabajadores que por su interés e iniciativa, especial rendimiento o actividad extraordinaria, son acreedores de la asignación individualizada de Complemento de Productividad.

Visto que también ha sido pactado en el presente ejercicio un Convenio Colectivo con el personal laboral y que de la masa salarial de este colectivo existe crédito por importe de 1.014.000 pesetas para el segundo semestre de 1994.

Por la presente se PROPONE:

Que se otorgue asignación individualizada de Complemento de Productividad al personal laboral que a continuación se relaciona y con las cuantías mensuales que para cada uno de ellos se señalan, con los efectos de 1 de julio al 31 de diciembre de 1994.

PERSONAL LABORAL CUANTIA.

Bernal Albaladejo, Caridad 5.000

Cervantes Costea, Pilar 4.000

García, Rojo, Felipe 4.000

García Valenzuela, Francisco José 6.000

Martín Camino, Miguel 8.000

Martínez Andreu, Miguel 8.000

Moreno Clares, Andrés 5.000

Navas Martínez, Leandro 8.000

Pardo Mañez, Vicente 8.000

Ramos Sánchez, Elena 8.000

Rueda Sánchez, Mariano 8.000

Sánchez Amor, M^a del Mar 6.000

TOTAL 78.000

Cartagena, 28 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y RÉGIMEN GENERAL SOBRE DESIGNACIÓN DE DOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS PARA DESEMPEÑAR DOS PUESTOS DE INSPECTORES DE RENTAS.

Visto el escrito presentado por el Jefe de Rentas, con el Visto Bueno del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, solicitando se destine en Comisión de Servicios a dos funcionarios municipales que asuman las funciones de Inspectores de Rentas.

Visto asimismo, el informe emitido por la Sección de Personal sobre la posibilidad jurídica de realizar la referida Comisión de Servicios, por la presente se PROPONE:

Que se destine a D. Manuel Asensio Montilla, Sargento de la Policía Local, y a Don Bernardo Muñoz Frontera, Administrativo, en Comisión de Servicios como Inspectores de Rentas, con carácter temporal y asumiendo las retribuciones complementarias del nuevo puesto.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 28 de marzo de 1995.=
EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL.= Firmado,
José Luis Fernández Lozano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

COORDINACION Y SEGURIDAD CIUDADANA.

F.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO SOBRE CONCESIÓN DE TARJETAS DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE ESTACIONAMIENTO A DOS VEHÍCULOS.

Concesión de tarjetas de autorización especial de estacionamiento a nombre del Magistrado Juez del Juzgado de Lo Penal 1 con vehículo matrícula GC-9743-BD y de la Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 para el vehículo matrícula MU-2027-AN.

Visto el escrito presentado por la Jefatura de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, en que SI se considera oportuno su concesión, dado que la actividad judicial necesita de frecuentes desplazamientos por causas tales como levantamiento de cadáveres, inspecciones oculares, embargos, desahucios, etc., por lo que se considera conveniente la autorización de las mismas, con las siguientes restricciones:

- Pago de las tasas de la zona de O.R.A.
- No obstaculizar la circulación.
- Validez máxima de un año, debiendo renovarla tanto por cambio de vehículo como por caducidad del plazo autorizado.

Es por lo que propongo que se conceda la concesión de tarjeta de autorización especial de aparcamiento para el vehículo matrícula GC-9743-BD, propiedad del Magistrado Juez del Juzgado de Lo Penal-1 y para la Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, cuya matrícula de vehículo es MU-2027-AN, con las restricciones dictadas por la Jefatura de la Policía Local.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 29 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE COORDINACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

URBANISMO.

Fueron tratadas propuestas que formula el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Julián Contreras García, en los expedientes que a continuación se relacionan, favorables a la concesión de licencia de obras solicitadas por los interesados, con sujeción a las siguientes condiciones generales, y con las particulares que, en su caso, se consignan:

CONDICIONES GENERALES:

-Las obras deberán llevarse a cabo de conformidad con el proyecto presentado, bajo dirección técnica competente y con las debidas garantías de seguridad y solidez.

-La licencia se considerará otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y su concesión devengará la tasa correspondiente.

Solicitantes de las licencias de obras:

G.1 EXPEDIENTE MA95-00055 A NOMBRE DE D. RAFAEL MARÍN MARTÍNEZ PARA CONSTRUIR NAVE INDUSTRIAL PARA USO AGRÍCOLA EN PARAJE LOS CAMACHOS.

- El uso será exclusivamente agrícola y a efectos de garantizar el mismo de la concesión de la licencia se dará traslado al Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, para que practique las inspecciones que estime oportunas.

- Deberá hacer constar en escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad el carácter indivisible de la parcela (12.123 m²).

- El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

G.2 EXPEDIENTE MA95-00104 A NOMBRE DE D^a ROSA GARCÍA ALEDO Y D. JOSÉ MENDOZA PARA OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN PARAJE LOS TURBINTOS, ALUMBRES.

- El plazo de ejecución de las obras será de 18 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

G.3 EXPEDIENTE MA95-00112 A NOMBRE DE "MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A." PARA OBRA CIVIL PARA CONSTRUIR UNA PLATAFORMA METÁLICA PARA PLANTA DE CARBONATO DE ESTRONCIO EN VALLE DE ESCOMBRERAS, CIUDAD.

- El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar las anteriores propuestas.

G.4 EXPEDIENTE A NOMBRE DE CHEM BIOLOGIC, S.L. PARA OBRAS DE ADAPTACIÓN DE NAVE EXISTENTE DEDICADA A INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FITO-ZOO-SANITARIO Y DE HIGIENE EN PARAJE CRISTO DE LA CARRASCA, SANTA ANA.

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, se retira dicho expediente para un mejor estudio.

G.5 EXPEDIENTE MA95-00035 A NOMBRE DE D. JUAN SÁNCHEZ MONTOYA PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN PLAZA DE SAN PEDRO Y OTRA EN POZO ESTRECHO.

Vistos los distintos informes se considera procedente conceder la licencia con las siguientes condiciones:

1. Con la 1, 2 y 4 de las generales.

2. Deberá prestar fianza por valor de 35.000 ptas. para responder de las obras de reposición de aceras y calzadas.

3. El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

4. Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

También fueron tratadas propuestas que formula el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Julián Contreras García, en los expedientes que a continuación se relacionan, favorables a la concesión de licencia de obras solicitadas por los interesados, con sujeción a las siguientes condiciones generales, y con las particulares que, en su caso, se consignan:

CONDICIONES GENERALES:

-Las obras deberán llevarse a cabo de conformidad con el proyecto presentado, bajo dirección técnica competente y con las debidas garantías de seguridad y solidez.

-Será de cuenta del titular de la licencia la implantación, en su caso, de los servicios urbanísticos de pavimentación de calzadas y aceras, y de instalación de agua, luz y saneamiento.

-Antes de comenzar las obras, el titular de la licencia deberá solicitar de los Servicios de Urbanismo, se practique la tira de cuerda.

-La licencia se considerará otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y su concesión devengará la tasa correspondiente.

Solicitantes de las licencias de obras:

G.6 EXPEDIENTE MA95-00127 A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES HERMANOS MÉNDEZ, S.L. PARA CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAGE EN UNIDAD DE ACTUACIÓN 3, PARCELA 6, AC/7, SANTA ANA.

- Deberá prestar fianza por valor de 150.000 ptas. para responder de la ejecución de las obras de urbanización.

- Deberá colocar una puerta RF-60 en la comunicación de la vivienda con el garaje.

- Deberá hacer constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad el carácter indivisible de la parcela.

- Previamente a la ocupación de lo autorizado el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de plazas de aparcamiento obligatorias en planta baja en una superficie de 30 m². visto el apdo. 3.2.3.10-5 de las Normas Urbanísticas.

- El plazo de ejecución de las obras será de 10 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

G.7 EXPEDIENTE MA95-00015 A NOMBRE DE "ALYESVE, S.L." PARA CONSTRUIR ALBERGUE NAÚTICO-DEPORTIVO EN LA MANGA, PARCELA MM-22.

- Deberá presentar proyecto de ejecución donde se justificarán los aparcamientos obligatorios exigidos por la normativa de palicación.

- El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

G.8 EXPEDIENTE MA95-00130 A NOMBRE DE D. ANTONIO MOREL GARCÍA Y D.ª ASCENSIÓN PARA CONSTRUIR CUATRO VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y GARAGES DE PROTECCIÓN OFICIAL EN CALLE LEOVIGILDO, SANTA ANA.

- Deberá prestar fianza por valor de 100.000 ptas. para garantizar la reposición de los Servicios Urbanísticos de acera y calzada.

- Deberá presentar escritura de adscripción de la superficie de la parcela a la edificación que proyecta, haciendo constar su carácter de indivisible y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

- Previamente a la ocupación de lo autorizado el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de una superficie de 27 m2. por vivienda destinada a aparcamiento visto el apdo. 3.2.3.10-5 de las Normas Urbanísticas.

- El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar las anteriores propuestas.

G.9 EXPEDIENTE M/01807-91 A NOMBRE DE D. MARIANO CASTELLANO SÁNCHEZ PARA ACTUALIZAR LICENCIA PARA CONSTRUIR VIVIENDA EN A.14, PLAN PARCIAL SANTA ANA.

Vistos los distintos informes se considera procedente ACCEDER a lo solicitado, se mantendrán todas y cada una de las condiciones impuestas en el acto de otorgamiento.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 27 de marzo de 1.995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.10 EXPEDIENTE MA93-00167 A NOMBRE DE "AISLAMIENTOS CARTAGENA, S.L." PARA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA PARA CONSTRUIR NAVE EN POLÍGONO INDUSTRIAL, CABEZO BEAZA, II FASE.

Vistos los distintos informes se considera procedente CONCEDER la actualización de la licencia concedida por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 7 de mayo de 1.993; manteniéndose las condiciones impuestas en el aludido acuerdo.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 22 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.11 EXPEDIENTE MA94-00126 A NOMBRE DE D. JOSÉ JUAN DOMENECH DOMENECH EN REPRESENTACIÓN DE "REPSOL" Y D. CARMELO TOLEDO TORREGROSA SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA CONCEDIDA A D. CARMELO TOLEDO TORREGROSA A FAVOR DE D. JOSÉ JUAN DOMENECH DOMENECH PARA CONSTRUIR ESTACIÓN DE SERVICIO EN AVENIDA PINTOR PORTELA.

Vistos los distintos informes se considera procedente acceder a lo solicitado, visto el artículo 13 del Reglamento de Servicios, al cambio de titularidad de la licencia municipal concedida por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 1991, para la construcción de estación de Servicio y por tanto se entiende concedida a favor de D. José Juan Domenech Domenech, en representación de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A., manteniéndose el resto de las condiciones del aludido acuerdo de Comisión de Gobierno.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 27 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.12 EXPEDIENTE M/01439-91 A NOMBRE DE D. PEDRO TORRES BERNAL SOLICITANDO PRÓRROGA DE LICENCIA CONCEDIDA PARA CONSTRUIR DOS VIVIENDAS Y ALMACÉN EN CALLE FLORIDABLANCA, LOS DOLORES.

Vistos los distintos informes se considera procedente CONCEDER la licencia municipal entendiéndose que la prórroga se concede por una sola vez y por un periodo de 6 meses visto el aptdo. 1.4.3.9-1 de las Normas Urbanísticas.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 16 de marzo de 1.995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.13 EXPEDIENTE MA92-00001 A NOMBRE DE D. DAMIÁN BERNAL SOTO PARA PRÓRROGA DE LICENCIA PARA CONSTRUIR VIVIENDA Y ALMACÉN EN AVENIDA DE LA FUENTE, LOS DOLORES.

Vistos los distintos informes se considera procedente ampliar el plazo de ejecución de las obras en 12 meses, entendiendo ésta ampliación como prórroga y por tanto que se conceda por una sola vez, visto el aptdo. 1.4.3.9. de las Normas Urbanísticas.

No obstante V.I. resolverá.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.14 EXPEDIENTE M/04963-90 A NOMBRE DE D. MANUEL ALVAREZ CERDÁ EN REPRESENTACIÓN DE URBINCASA PARA PRÓRROGA DE LICENCIA PARA CONSTRUIR SETENTA Y DOS VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES Y SÓTANO EN CALLE CARMEN CONDE Y MIGUEL HERNÁNDEZ. CIUDAD.

Vistos los distintos informes se considera procedente ACCEDER prórroga de licencia municipal, entendiéndose que la prórroga se concede por una sola vez y por un período de 6 meses, visto el apdo. 1.4.3.9-1 de las Normas Urbanísticas.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 28 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.15 EXPEDIENTE MA94-289 A NOMBRE DE D. ALFONSO SORIANO PÉREZ, PARA CONSTRUIR NAVE INDUSTRIAL PARA USO AGRÍCOLA, EN PARAJE LOS NAVARROS, POZO ESTRECHO.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente MA94-289, a nombre de D. Alfonso Soriano Pérez, por solicitud de licencia para construcción de nave industrial para uso agrícola, paraje Los Navarros de Pozo Estrecho.

Vistos los informes y antecedentes obrantes en el expediente, de los que se desprende:

1.- Que por la interesada, se solicitó licencia con fecha 12 de julio de 1.994. dicha solicitud se encuentra paralizada al no aportar el interesado el preceptivo informe de la Consejería de Agricultura que le fué requerido con fecha de 19 de julio de 1.994.

2.- Que la Policía Municipal denuncia con fecha 11 de noviembre de 1.994, la realización por D. Alfonso Soriano Pérez de una nave de 190 m2. con estructura de

hierro y techo de chapa, en el emplazamiento indicado, lo que motivó la incoación del oportuno expediente sancionador, que se sigue con el número 574/1.994, mediante Decreto de 18 de noviembre de 1.994 notificado al interesado el 05/12/94.

3.- Que según el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 17 de febrero de 1.995, se ha procedido a la realización de una nave de 190 m2. que no cumple la normativa de aplicación en lo relativo a separación de 10 mts. a linderos, prevista en el apdo. 2.5.1.5. del P.G.O.U., así como de un vallado que tampoco cumple las determinaciones del apdo. 2.5.1.5.b.5. del P.G.O.U.

4.- A la vista de lo expuesto, y considerando que ha transcurrido

el plazo de 2 meses, concedido al interesado en el Dto. de Alcaldía de 18 de noviembre de 1.994 para regularizar la situación creada sin que ello se haya producido, a tenor de lo prevenido en el aludido Decreto, y en base a lo dispuesto en el art. 35.3 de la Ley 12/86 de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, el Concejal que suscribe, ha resuelto proponerla letrada que suscribe considera:

A) Que debe denegarse la licencia solicitada, por cuanto no resulta conforme con las determinaciones de la norma 2.5.1.5 del P.G.O.U. que fija las limitaciones generales de la edificación en suelo no urbanizable en lo relativo a la separación de 10 metros a linderos.

B) Se deberá proceder a la demolición de lo ilegalmente construido en el plazo de 1 mes, por el interesado, debiendo restaurar los terrenos al estado anterior a la inspección, admitiéndole que de no hacerlo será el ayuntamiento a través de sus brigadas o contratista a quien se designe, quien realizará la demolición, a su costa.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 27 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.16 EXPEDIENTE MA90-4328 A NOMBRE DE D. JOSÉ PALMIS SÁNCHEZ PARA CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE PASEO DEL CANAL DE TENTEGORRA.

En relación con el expediente número MA90-4328, a nombre de D. José Palmis Sánchez por solicitud de licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en C/ Paseo del Canal de Tentegorra, se ha recibido escrito del interesado en el que solicita la exención de la fianza impuesta (750.000 pts para responder de obras de urbanización correspondientes a alumbrado público, pavimentación de aceras y calzadas) en el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 1.990 que otorgaba licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Paseo del Canal, Tentegorra, solicitando asimismo, la concesión de cédula de habitabilidad.

Vistos los informes y antecedentes obrantes en el expediente, de los que se desprende:

1.- El Art. 40-2 del Reglamento de Gestión establece como una de las cargas de todo propietario el compromiso de urbanizar el frente de fachada o fachadas del terreno sobre el que se pretende construir y las infraestructuras necesarias para que puedan prestarse los servicios públicos necesarios, (saneamiento, alumbrado público y pavimentación de aceras y calzada) y hasta el punto de enlazar con las redes generales y viarias que estén en funcionamiento.

El Concejal que suscribe, ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I.:

De acuerdo con lo anterior y en tanto el propietario no cumpla con la obligación de ejecutar las obras de urbanización que afecta a su parcela, no podrá otorgarse la correspondiente cédula de habitabilidad ni accederse a la devolución de fianza depositada.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 27 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.17 EXPEDIENTE SA93-110 A NOMBRE DE D^a JOAQUINA GARCÍA OTÓN, PARA LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE PUERTO ESCUDO S/N, MOLINOS MARFAGONES.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente SA93-110, a nombre de D. Joaquina García Otón, por solicitud de legalización de obras de ampliación de vivienda en C/ Puerto Escudo s/n de Molinos Marfagones.

Que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 17 de marzo de 1.995 acordó la legalización de las obras de ampliación de vivienda, denegando la legalización del cerramiento reconstruido, por no cumplir las alineaciones del PERI de Molinos Marfagones.

No obstante lo anterior, el Concejal que suscribe, ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I. que al tratarse de reconstrucción de cerramiento existente, ACCEDER a lo solicitado, condicionado a que por la interesada se firme compromiso de demolición del aludido cerramiento, cuando las circunstancias urbanísticas así lo aconsejen, y con las condiciones 1 y 4 de las generales.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 28 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.18 EXPEDIENTE A NOMBRE DE D. LORENZO NIETO MATEO PARA MODIFICACIÓN DE LICENCIA PARA CONSTRUIR VIVIENDA TIPO DÚPLEX EN PUNTA BRAVA, LOS URRUTIAS.

Vistos los distintos informes se considera procedente no conceder la licencia que se solicita, por cuanto que el aseo que se pretende legalizar se ha realizado a costa de la superficie prevista para la plaza de aparcamiento obligatoria, cuya resultante no tiene las dimensiones mínimas establecidas en el apartado 3.2.3.10 de las Normas Urbanísticas. Esta circunstancia además, hará computable la superficie de la misma, lo que determinaría que lo edificado no excede de la máxima permitida.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 27 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.19 EXPEDIENTE MA93-00579 A NOMBRE DE D. SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO PARA CONSTRUIR CUATRO DE MÁQUINAS, EN CALLE TOMILLO, CALA FLORES, CABO DE PALOS.

Vistos los distintos informes se considera procedente NO ACCEDER a lo solicitado, al proyectarse construcción por encima de la altura permitida en la norma 3.1.5.10 de la Modificación nº 51 del P.G.O.U. aprobada por Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 16-12-94.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 27 de marzo de 1.995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.20 EXPEDIENTE MA95-00115 A NOMBRE DE D. JUAN FRANCISCO SEVILLA MORENO PARA CONSTRUIR VIVIENDA CON SEMISÓTANO EN CALLE ANTONIO INGLÉS, 9, POZO ESTRECHO.

Vistos los distintos informes se considera procedente NO ACCEDER a lo solicitado, por cuanto no está gestionado el polígono 1 del PERI de POZO ESTRECHO, donde se proyectan las obras; por otra parte, se aprecia un exceso respecto de la edificabilidad permitida en 25,98 m².

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 27 de marzo de 1.995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.21 EXPEDIENTE MA93-00638 A NOMBRE DE D. MIGUEL POZA GUILLAMÓN, PARA CONSTRUIR CUARTO DE MÁQUINAS EN LOS URRUTIAS.

Vistos los distintos informes se considera procedente NO CONCEDER lo solicitado por cuanto no resulta conforme con la Modificación nº 51 del P.G.O.U. aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de diciembre de 1.994, al tratarse

de construcción proyectada por encima de la altura permitida según el apdo. 3.1.5.10 del aludido texto.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 27 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.22 EXPEDIENTE MA95-00093 A NOMBRE DE D. FRANCISCO GÓMEZ RIZO PARA CONSTRUIR NAVE INDUSTRIAL PARA CARPINTERÍA DE MADERA EN PARAJE LOS CELDRANES, POZO ESTRECHO.

Vistos los distintos informes se considera procedente **NO ACCEDER** a lo solicitado, por cuanto no cumple el uso previsto en la norma que le afecta (UNP, NUPT).

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 27 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

G.23 EXPEDIENTE A NOMBRE DE GARCÍA MESEGUER S.A. PARA CONSTRUIR CINCUENTA Y CINCO VIVIENDAS, LOCAL Y APARCAMIENTOS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN CALLE JORGE JUAN, ESQUINA ANGEL BRUNA, CIUDAD.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente MA95-125, a nombre de GARCIA Y MESEGUER, S.A. por solicitud de licencia para construcción de 55 viviendas de Protección Oficial, aparcamientos y locales en calle Angel Bruna.

Vistos los informes que obran en el expediente , el Concejal Delegado, ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I. conceder la licencia que se solicita con las siguientes condiciones:

Que consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de fecha 28 de marzo de 1995 y de la Sección de Planeamiento de fecha 30 de marzo de 1995.

1.- Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado con la 1, 2, 3, y 4 de las generales.

2.- Deberá presentar documentación acreditativa de haber obtenido la Calificación provisional de viviendas de protección oficial.

3.- Se deberá adoptar las medidas indicadas por los Servicios Técnicos de Obras Públicas en informe de fecha 21 de marzo de 1995:

"AGUA POTABLE: El abastecimiento se realizará desde la conducción de 125 mm. que hay a unos 100 m. del solar debiendo instalar tubería de fundición dúctil de 100 mm. hasta él. Se colocará una batería de contadores en el interior del edificio, de acuerdo con

lo indicado en el artículo 31 de Reglamento Ordenanza Municipal de Aguas Potables. La presión máxima en la zona es de 4 Kg/cm² por tanto, deberán comprobar si es necesaria la instalación de un grupo de presión. La toma contra incendios independiente de la de abastecimiento e irá controlada por un contador del tipo proporcional.

SANEAMIENTO: El vertido se realizará a la conducción de 400 mm. que hay instalada en la acera contraria de la calle Angel Bruna, colocando tubería de P.V.C. de 300 mm. según Norma UNE 53.332 HASTA ELLA. El entronque se realizará a pozo de registro, que deberán construir. Dentro de la parcela se instalará la arqueta sifónica de 50 x 50 cms." .

4.- Deberá presentar Proyecto de Ejecución en el que:

a) Se incluye Estudio de Seguridad e Higiene en el trabajo.

b) Debiendo presentar asimismo, para la ejecución del vial y espacio libre, el correspondiente proyecto de obras ordinarias, que será informado por los Servicios de Ingeniería Municipal.

5.- Deberá presentar fianza por valor de 5.405.500 pesetas para responder de la realización del vial y espacio libre cuya ejecución de acuerdo con el Estudio de Detalle aprobado, corresponde al promotor.

6.- El acceso rodado a aparcamientos en semisótano de parcela A se realizará a través de franja a ceder para Sistema General por lo que resulta necesario la preceptiva autorización municipal.

7.- Previamente a la ocupación de lo autorizado el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de plazas de aparcamiento obligatorias en planta baja en parcela B y semisótano de parcela A.

8.- El plazo de ejecución de las obras será de 36 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

9.- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

10.- La efectividad de la licencia condiciona a la cesión al Ayuntamiento de 252 m² para el sistema general y 317 m² para prolongación de calle peatonal, siendo la urbanización de cuenta del promotor.

11.- De acuerdo con el informe de la Sección de Planeamiento, se deberá ajustar la edificación situada en Parcela "B" a la envolvente reflejada en el Estudio de Detalle.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 30 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

EDUCACION.

H.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO SOBRE LA VII MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR 1995.

El fenómeno teatral, además de elemento cultural, supone uno de los apartados más importantes dentro de las dinámicas de trabajo en equipo.

La dramatización supone para el niño, un descubrimiento de parte de las posibilidades creativas del ser humano, tanto desde el punto de vista plástico, como comunicativo. En sí, el teatro es uno de los medios de comunicación más importantes, como vehículo de transmisión de sentimientos, cuestiones sociales, así como de inquietudes personales.

La timidez, o falta de sociabilidad, suelen ser combatidas por el arte escénico, también consiguiendo potenciar su autoestima.

El trabajo en equipo así como el conocimiento por parte del niño de su voz, su cuerpo y sus posibilidades plásticas hacen del teatro además de un trabajo artístico, un trabajo pedagógico de enorme valía para la formación personal y cultural del futuro adulto.

La Concejalía de Educación viene realizando, desde el curso 84-85 el Programa de Teatro en la Escuela, a través del cual se han realizado diferentes actividades para promocionar el teatro en el medio escolar-Ciclo de teatro para escolares, Muestra de Teatro, etc., Programa, que en sus diferentes ediciones ha recibido una acogida entusiasta por alumnos y profesores, obteniéndose resultados muy positivos.

Con los objetivos de potenciar la actividad dramática en la escuela, promocionar los grupos de teatro escolar y ofrecer a los niños la posibilidad de asistir a representaciones teatrales de grupos profesionales nos planteamos el Programa de Teatro en la Escuela para el curso 94-95.

MUESTRA DE TEATRO.

Con una duración de dos semanas (del 24 de abril al 5 de mayo) se realizará la Muestra de Teatro Escolar, que contará con la participación de 30 grupos de los colegios integrados en el Programa y representarán 31 obras en el Centro Cultural Ciudad de Cartagena y a la que podrán asistir todos los centros escolares del municipio que lo soliciten.

El presupuesto es de 1.570.000 pesetas y se desglosa de la forma siguiente:

CONCEPTO IMPORTE.

Gastos imprenta publicidad 170.000 pts.

Guia de teatro 650.000 pts.

Monitores 160.000 pts.

Autobuses 300.000 pts.

Camioneta 30.000 pts.

Distr. publicidad 20.000 pts.

Pancarta 40.000 pts.

Regalos participantes 200.000 pts.

TOTAL 1.570.000 pts.

No obstante lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 29 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN.= Firmado, José Martínez García, rubricado.

Consta en el Expediente informe favorable de Intervención para la consignación de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de 3 de marzo de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones y se regula su concesión, publicada en el B.O.R.M. de 16 de marzo de 1995.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de 2 de marzo de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales con destino a las Organizaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil, publicada en el B.O.R.M. de 20 de marzo de 1995.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

Se dio cuenta de escrito del Letrado Consistorial-Jefe trasladando sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por la que se estima el Recurso Contencioso nº 985/93, interpuesto por DIEGO ZAMORA, S.A., contra la liquidación provisional practicada por el Ayuntamiento por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para que se proceda a girar nueva liquidación.

La Comisión quedó enterada.

Se dio cuenta de escrito del Letrado Consistorial-Jefe trasladando sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, por la que se estima el recurso contencioso nº 411/87, interpuesto por D^a MAGDALENA GARCIA LOPEZ Y 9 MAS, sobre reclamación de salarios, contra la empresa "Sociedad Cooperativa La Paloma" y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, condenando a ambos al pago de las cantidades que se fijan.

La Comisión quedó enterada.

Se dio cuenta de escrito del Letrado Consistorial-Jefe trasladando sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por la que se estima el recurso contencioso nº 778/93, interpuesto por D. JOAQUIN CONESA ROS, contra liquidación 270/91 de tasa por licencia de apertura de establecimientos y Decreto de 22-12-92, anulando y dejando sin efecto dichos actos impugnados, por no ser conformes a derecho, quedando la liquidación por importe total de 13.234 pesetas.

La Comisión quedó enterada.

Se dio cuenta de escrito del Letrado Consistorial-Jefe trasladando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala acuerda la suspensión del acto administrativo objeto del presente recurso nº 144/95, interpuesto por D^a FRANCISCA MATEO MARTOS, sobre multa de tráfico expediente nº 898493-OR; prestando la recurrente caución suficiente para garantizar el importe de lo reclamado y sin perjuicio de lo que en su día se resuelva en el presente proceso.

La Comisión quedó enterada.

Se dio cuenta de escrito del Letrado Consistorial-Jefe trasladando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala acuerda la suspensión del acto administrativo objeto del presente recurso nº 2506/94, interpuesto por SERITU LUCAR, S.A., sobre el expediente nº 4309/89 del Incremento del Valor de los Terrenos.

La Comisión quedó enterada.

Se dio cuenta de escrito del Letrado Consistorial-Jefe trasladando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala acuerda no haber lugar a la suspensión de acto administrativo de recurso contencioso 2646/93, interpuesto por D^a M^a DEL CARMEN BERNAL ALBALADEJO, sobre cese en el cargo de Asistente Social.

La Comisión quedó enterada.

Se dio cuenta de escrito del Letrado Consistorial-Jefe trasladando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala acuerda la suspensión del acto administrativo de recurso n^o 2583/94, interpuesto por HOTEL ALFONSO XIII, S.A. DE CARTAGENA, sobre sanción administrativa de clausura de actividad.

La Comisión quedó enterada.

Se dio cuenta de escrito del Letrado Consistorial-Jefe trasladando sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por la que se estima el recurso contencioso n^o 576/90, interpuesto por D. ANTONIO GARCIA ROBLES, contra multa por infracción de tráfico expediente n^o 13497/89, anulando y dejando sin efecto dichos actos impugnados, por no ser conformes a derecho, con imposición de costas a la Administración.

La Comisión quedó enterada.

Se dio cuenta de escrito del Letrado Consistorial-Jefe trasladando sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por la que se estima el recurso contencioso n^o 2290/93, interpuesto por INMOBILIARIAS PROCRSA, S.L., contra expediente sancionador n^o 697/90, por construcción de 8 viviendas tipo duplex y cocheras sin licencia en Los Urrutias, anulando y dejando sin efecto dichos actos impugnados, por no ser conformes a derecho.

La Comisión quedó enterada.

Se dio cuenta de escrito del Letrado Consistorial-Jefe trasladando sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por la que se estima el recurso contencioso n^o 1854/93, interpuesto por SHERBONE PROPERTY COMPANY LIMITED, contra multa urbanística de 1.156.959 pesetas, por construcción de vivienda en Parcela 36 de Urbanización Atamaría, expediente sancionador n^o 75/92, anulando y dejando sin efecto dichos actos impugnados, por no ser conformes a derecho.

La Comisión quedó enterada.

Se dio cuenta de escrito del Letrado Consistorial-Jefe trasladando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia en recurso n^o 1932/94, interpuesto por la CAJA RURAL DE ALMERIA, contra liquidación; por el que la Sala acuerda tener por desistida a la parte actora del presente recurso.

La Comisión quedó enterada.

QUINTO.- MANIFESTACIONES DEL ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

No las hubo.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

EXPEDIENTE A NOMBRE DE D. LUIS CUBILLO, RELATIVO A SOLICITUD DE LICENCIA PARA OBRAS DE ADECUACION Y TERMINACIÓN DE LA U.A.-3.2. DE CABO DE PALOS.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente a nombre de D. Luis Cubillo, relativo a solicitud de licencia para obras de adecuación y terminación de la U.A. 3.2. de Cabo de Palos.

Que se han emitido informes por los Servicios Técnicos del Servicio de Ingeniería Municipal y de la Sección de Planeamiento, a la vista del proyecto presentado, de los que se desprende:

1º.- Se fija el borde la carretera a 9,70 mts. del eje, en prolongación de las alineaciones existentes en la U.A. 3.1.

2º.- Se fija el lindero noroeste de la parcela sobre el muro de obra que actualmente cierra la parcela en el vértice norte; esa alineación se prolonga sobre los extremos de los dientes de sierra existentes, de forma que éstos desaparezcan. Desde el último entrante del diente de sierra, se gira hasta terminar en el segundo pilar de la arcada que cierra la propiedad por el suroeste.

3º.- El cerramiento suroeste se mantiene, salvo el primer arco que está situado en dominio público.

4º.- Los arcos que queden en dominio público se deberán de demoler al distorsionar el paso por la acera.

5º.- A la zona verde al suroeste se le puede construir un cerramiento, siempre que sea digno y con una altura máxima de 1 metro de obra para que no exista peligro para los niños que jueguen en esa área, pero siempre que no tenga puerta. Un modelo de cerramiento adecuado puede ser el mismo que tiene la parcela por el Sur.

6º.- El espacio libre siempre tiene que quedar abierto, al menos por el Sur, con una anchura mínima de 2 metros.

En cuanto a las obras de urbanización se realizarán de acuerdo con las siguientes condiciones:

Respecto de completación de calzada y ejecución de acera:

.- El firme de la calzada a ampliar estará compuesto por:

Subbase de 25 cms. de zahorra natural.

Base de 25 cms. de zahorra artificial.

Capa intermedia de 7 cms. de aglomerado G-20.

Capa de rodadura de 7 cms. de aglomerado S-12 o en su defecto el mismo existente en la carretera que amplía previa cata.

.- Respecto a la base será zahorra natural.

La acera tendrá unas dimensiones de 2 metros en la carretera de Cabo de Palos.

Respecto del Alumbrado Público, deberá conectar en el Cuadro de Mandos existente en la U.A. colindante, y no a una farola existente como propone.

Respecto de la Jardinería deberá completarse con arbusto bajo y una especie tapizante de bajo consumo de agua.

Se dotará de riego por goteo y aspersión, con conexión con contenedor a la red y programador para el riego.

A la vista de lo expuesto el Concejal que suscribe, ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a v.I. ACCEDER a lo solicitado, con las condiciones a las que se ha hecho referencia anteriormente, y con la de depósito de fianza por valor de 2.000.000 ptas. para garantizar las mismas.

Las condiciones de ejecución de las obras serán comprobadas por los Servicios correspondientes a efectos de su aceptación por este Ayuntamiento.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 30 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A NOMBRE DE Dº AGUSTINA MARTINEZ MOLINA, POR PARCELACION ILEGAL EN LOS BELONES.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido el expediente sancionador a D^a Agustina Martínez Molina por presunta infracción urbanística, consistente en parcelación ilegal en Los Belones.

De los informes obrantes en el expediente resulta:

1º.- Con fecha 5 de diciembre de 1994 se ha presentado escrito en el que fundamentalmente se alega lo siguiente:

a) Que el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el 16 de septiembre de 1994, es un acto atípico de trámite que no resuelve ni pone fin al procedimiento, por lo que tampoco es impugnabile en vía contencioso-Administrativa y que se adopta por un órgano incompetente por ser la competencia del Alcalde.

b) Que no existe infracción urbanística, ya que ni la Ley del Suelo en el Plan General exigen licencia urbanística para la segregación de porciones de suelo no urbanizable.

c) Que la segregación de parcelas no puede dar lugar a la constitución de núcleo de población, ya que esto solamente es posible cuando se realicen actos de edificación.

2º) Los acuerdos de la Comisión de Gobierno de 7 de mayo y 16 de septiembre de 1994, se adoptan a la vista de escritos presentados por la interesada formulando alegaciones contra el Pliego de Cargos dictado por el Instructor del expediente sancionador incoado.

Dichos acuerdos, efectivamente se han adoptado por órgano manifiestamente incompetente, ya que las alegaciones formuladas se deberán resolver por el Instructor del expediente al realizar la correspondiente Propuesta de Resolución, ya que debió notificar a la interesada para que alegase lo que a su derecho convenga en el plazo de ocho días.

Por otro lado, dichos acuerdos no resuelven el expediente sancionador incoado ni ponen fin a la vía administrativa, por lo que no queda abierta la vía contenciosa-administrativa, ya que para ello sería necesario que por el Ilmo. Sr. Alcalde se dictase el correspondiente Decreto, a la vista de la Propuesta de Resolución que formule el Instructor del Expediente.

3ª.- Por la interesada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia contra los referidos acuerdos de la Comisión de Gobierno.

Por los motivos expuestos anteriormente, con toda probabilidad la sentencia que recaiga será estimatoria del recurso y anulará los referidos acuerdos.

Por ello, el Concejal que suscribe, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno se dejen sin efecto los acuerdos impugnados de fecha 7 de mayo y 16 de septiembre de 1994.

No obstante, V.I. resolverá.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES VECINALES, EN RELACION CON EL SUMINISTRO DE ENERGIA AL REPETIDOR DE ALUMBRES.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del presupuesto presentado por IBERDROLA, S.A., para el suministro de energía eléctrica al repetidor de TV instalado en Alumbres, y cuya contratación se realizó en su día. El mencionado presupuesto se eleva a la cantidad de 1.008.781 pesetas para las que existe consignación en la subvención otorgada por la Comunidad Autónoma. A la vista del expediente citado y ante la urgencia de proceder al suministro de energía para la entrada en funcionamiento de la instalación esta Delegación tiene el deber de proponer:

- A) Que se encargue a IBERDROLA, S.A. el suministro de energía eléctrica al repetidor de T.V. de Alumbres, según presupuesto que se acompaña ya informado por los Servicios Técnicos.
- B) Comunicar el acuerdo correspondiente a los técnicos municipales para que realicen el debido control en la ejecución de la mencionada instalación.

Cartagena, 29 de marzo de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES VECINALES.= Firmado, Pedro López Lorente, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, extendiendo yo, el Secretario, este acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.